

Proceso de Selección
1462 a 1492 y 1546

DISTRITO CAPITAL 4

Guía de Orientación Prueba Comportamental Componente Polígrafo Distrito Capital 4





Contenido

PRESENTACIÓN 3

1. Glosario 3

2. Marco Normativo de la Prueba comportamental componente polígrafo 4

3. Generalidades de la Prueba Comportamental Componente Polígrafo 6

3.1. Propósito de la prueba comportamental componente polígrafo 8

3.2. Carácter, ponderación y puntajes de la prueba comportamental componente polígrafo 8

3.3 Modelo de evaluación y tipo de preguntas 9

4. Ejemplos de rúbrica de componente polígrafo 10

5. Calificación de las pruebas comportamental componente polígrafo 12

6. Indicaciones para la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo 13

6.1 Citación para la presentación de la prueba comportamental componente polígrafo 13

6.2 Tiempo de aplicación 14

6.3 Documentos de identificación para la presentación de la prueba comportamental componente polígrafo 14

6.4 Elementos prohibidos para la presentación de la prueba comportamental componente polígrafo 16

6.5 Instrucciones para el día de la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo 17

6.6 Causales de invalidación de la prueba comportamental componente polígrafo ... 17

6.7 Aspirantes en situación de discapacidad 18

6.8 Medidas de bioseguridad 19

6.9 Preguntas frecuentes frente a la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo 19

7. Resultados, reclamaciones y acceso a Pruebas 21

8. Bibliografía 22



PRESENTACIÓN

En virtud de sus competencias legales y según lo establecido por el Artículo 30 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió el contrato de prestación de servicios N°579 del 2020 con la Universidad Libre, Institución de Educación Superior acreditada y avalada para adelantar procesos de selección.

Actualmente, la Universidad Libre se encarga de desarrollar el proceso de selección de Convocatoria Distrito Capital 4, cuyo objetivo es proveer definitivamente 1.971 vacantes correspondientes a 1.154 empleos, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de treinta y un (31) entidades del Distrito Capital. Específicamente, su propósito es adelantar las diferentes etapas del concurso público a fin de vincular, a las distintas entidades participantes, personas que posean la competencia, la habilidad y la capacidad para hacer realidad la Misión y Visión institucional de cada una, a través de su desempeño laboral. En el cumplimiento de este objetivo y considerando la culminación de la etapa de verificación de requisitos mínimos, cuyos resultados definitivos fueron publicados el día 15 de junio de 2021, así como la fase de pruebas escritas donde sus calificaciones se publicaron el 18 de agosto del mismo, la Universidad Libre ejecutará la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo que involucran los niveles asistencial y profesional para 205 aspirantes para 25 empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Ahora bien, esta guía está diseñada para orientar de manera clara y puntual a los aspirantes, en relación con los aspectos normativos, finalidades, procedimientos a seguir y las características fundamentales de la prueba componente polígrafo.

Invitamos a los aspirantes a leer el documento cuidadosamente y seguir las instrucciones aquí descritas.

1. Glosario

Polígrafo: es la herramienta que con sus componentes se conecta al cuerpo de aspirante para medir sus reacciones fisiológicas con relación a unas preguntas determinadas y directas que indican si está mintiendo o diciendo la verdad.



Polígrafista: es la persona encargada de realizar las sesiones de poligrafía y quien ejecuta la pre – entrevista y el examen de polígrafo con la máquina de respuestas fisiológicas a través de preguntas abiertas y cerradas.

Sesión: es el rango de tiempo en el cual el aspirante y el polígrafista llevarán a cabo la prueba de componente polígrafo que se compone del pre-test (pre-entrevista) y la poligrafía. Esta sesión dura 2 horas.

Reacción fisiológica: es la reacción que se produce en el cuerpo fisiológicamente ante situaciones relevantes y estímulos estresores, estas reacciones son la sudoración, la aceleración cardiaca entre otros.

Preguntas abiertas: son preguntas generales de varias dimensiones que permiten al aspirante expresar con sus propias palabras los hechos a los cuales hace referencia la pregunta.

Preguntas Cerradas: son preguntas puntuales y directas en donde el aspirante deberá responder de igual forma (si o no).

Preguntas Comparativas: son preguntas para determinar cómo reacciona un aspirante a la hora de mentir, se hace antes de conectar los componentes de la maquina polígrafo.

Preguntas Relevantes: son preguntas específicas en las cuales se debe puntualizar que se hacen cuando se le ponen los componentes en el cuerpo al aspirante y está conectado a la máquina de poligrafía.

NSR: Esta información se presenta en el informe y sucede en el momento en que al aspirante se le hacen las preguntas relevantes en la etapa con la maquina poligráfica, y significa que este **NO PRESENTO RESPUESTA SIGNIFICATIVA DE ENGAÑO**

SR: Esta información se presenta en el informe y sucede en el momento en que al aspirante se le hacen las preguntas relevantes en la etapa con la maquina poligráfica, y significa que este, **PRESENTO RESPUESTA SIGNIFICATIVA DE ENGAÑO**

2. Marco Normativo de la Prueba comportamental componente polígrafo



Las pruebas comportamentales componente polígrafo se rigen y fundamentan teniendo en cuenta la justificación normativa de la Secretaria Distrital de Movilidad comprometida con la lucha anticorrupción y su manual de integridad. De esta manera, la entidad implementó el sistema de gestión antisoborno mediante la resolución No. 190 de 2020, bajo los estándares de la norma técnica no. ISO 37001:2016 que tiene como política prohibir de manera expresa cualquier práctica relacionada con la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida o de cualquier beneficio, con la finalidad de que un colaborador este, actúe o deje de actuar en relación con sus funciones u obligaciones.

En el caso de la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo los funcionarios que van a ejercer sus funciones se encuentran en un nivel de alta exposición según la matriz de riesgos de la entidad.

Bajo estos parámetros se enmarca el siguiente marco normativo:

- El Consejo de Estado, Sección Segunda, con Sentencia 11001-03-25-000-2015-01053-00 del 25 de abril de 2019, contempla: *“(…) en los procesos de selección de personal en el sistema de carrera administrativa general regulado por la Ley 909 de 2004, vigilado y administrado por la CNSC, siempre y cuando se trate de casos excepcionales suficientemente justificados, debido a la importancia, especialidad y delicadeza de las funciones de la entidad o del empleo a proveer, evento en el que: (i) se le debe permitir al aspirante consentir o no de manera previa, libre, voluntaria e informada la realización de la prueba; (ii) el consentimiento para la realización de la prueba debe ser solicitado de manera anticipada e informada, es decir, explicándole a la persona de manera previa y detallada la forma y metodología de la realización de la prueba de confianza, ya sea polígrafo o análisis de estrés de voz, o sus similares; (iii) la negativa de someterse a la práctica de «pruebas de confianza» no puede significar la exclusión del proceso de selección; y (iv) para el que consienta en la realización de tales pruebas, los resultados de las mismas, no pueden implicar su exclusión del proceso de selección, y el otorgamiento de puntaje debe serlo en menor proporción a las otras pruebas”.*
- La Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN mediante Resolución No. 00017 de 2016, *“regula el proceso para la provisión definitiva de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos*



y Aduanas Nacionales” donde incluyo la “Prueba Psicofisiológica de Polígrafo”, como instrumento tecnológico que permite determinar rasgos de confiabilidad, y una medición objetiva y estandarizada de una muestra de comportamiento, que se utiliza para evaluar el conocimiento, las capacidades, habilidades y otras características de un individuo en relación con otros.

- La Corte Constitucional mediante Sentencia C-172 del 4 de junio de 2021, autorizo el uso del polígrafo para el concurso de méritos de la DIAN; considerando que es legalmente admisible la prueba del polígrafo para los concursos de acceso y ascenso, por la especificidad de la función de esta entidad y bajo condiciones estrictas de aplicación, como la previa manifestación del consentimiento por el concursante y la planea garantía de los derechos humanos.
- Resolución No. 190 de 2020 por la cual se adopta el sistema de gestión antisoborno en la Secretaria Distrital de Movilidad
- Código de integridad de la Secretaria Distrital de Movilidad regido por el Decreto Nacional N° 1499 de 2017 y el Decreto Distrital 118 de 2018 capítulo II señala que los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones y deberes están llamados a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias; por principio, orientar su actuación aplicando principios como la Vocación de Servicio, Inclusión, Compromiso y Optimización de recursos públicos; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a la normatividad que rige la administración pública.

3. Generalidades de la Prueba Comportamental Componente Polígrafo

Las pruebas comportamentales componente polígrafo de los procesos de selección Nos. 1462 a 1492 de 2020, están dirigidas a 25 empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad para los aspirantes que pasaron las pruebas escritas aplicadas el 18 de Julio de 2021, siendo esta prueba comportamental componente polígrafo de carácter clasificatorio. El total de aspirantes que participarán de la prueba comportamental componente polígrafo es de 205 ya que no aplican para todos, sino solo para los que pasaron pruebas escritas y están mejor clasificados de acuerdo con los resultados de verificación de antecedentes teniendo en cuenta el acuerdo de convocatoria. A continuación, se presenta la tabla 1 la proporcionalidad de aspirantes a presentar la prueba comportamental componente polígrafo por OPEC.



Tabla 1. Proporcionalidad de aspirantes que presentan prueba comportamental componente polígrafo

| OPEC | Aspirantes para citación |
|--------|--------------------------|
| 137190 | 1 |
| 137197 | 5 |
| 137199 | 37 |
| 137205 | 9 |
| 137208 | 3 |
| 137209 | 5 |
| 137216 | 9 |
| 137220 | 4 |
| 137221 | 7 |
| 137222 | 1 |
| 137223 | 13 |
| 137224 | 1 |
| 137237 | 5 |
| 137255 | 25 |
| 137257 | 8 |
| 137258 | 1 |
| 137259 | 6 |
| 137260 | 22 |
| 137261 | 5 |
| 137264 | 6 |
| 137271 | 17 |
| 137283 | 9 |
| 137298 | 6 |

Fuente: Elaboración Propia

- Se aplicarán en la Ciudad de Bogotá D.C., según el número de vacantes, únicamente a los aspirantes con los mayores puntajes por cada vacante, que superen la Prueba sobre



Competencias Funcionales y que hayan optado por inscribirse y aspirar a los empleos relacionados en el aparte correspondiente del acuerdo de convocatoria, teniendo en cuenta la siguiente proporción en la tabla 2:

Tabla 2. *Numero de Vacantes y Aspirantes citados*

| NUMERO DE VACANTES | ASPIRANTES CITADOS |
|--------------------|--|
| UNA (1) | SIETE (7) |
| DOS (2) | DOCE (12) |
| TRES (3) | QUINCE (15) |
| CUATRO (4) | DIECISIETE (17) |
| CINCO (5) O MAS | DIECINUEVE (19) Y DOS (2) MAS POR CADA VACANTE ADICIONAL |

Fuente: Literal d) numeral 4 del anexo del acuerdo de convocatoria no. 409 que rige el concurso para la secretaria distrital de movilidad.

3.1. Propósito de la prueba comportamental componente polígrafo

La prueba comportamental componente polígrafo busca determinar el grado de veracidad de un aspirante al responder las preguntas que se le realizan teniendo en cuenta preguntas puntuales que son relevantes para la misionalidad de la Entidad y el Manual de Funciones de los empleos ofertados.

3.2. Carácter, ponderación y puntajes de la prueba comportamental componente polígrafo

De conformidad con los Procesos de selección Nos. 1462 a 1492 de 2020 – Distrito Capital 4 y teniendo en cuenta que esta prueba aplica exclusivamente para la Secretaria Distrital de Movilidad en algunos de sus empleos, se describe seguidamente el carácter, la ponderación y los puntajes de la prueba comportamental del componente polígrafo siendo estos los siguientes:

Para los empleos en los que se aplica prueba de polígrafo, para las modalidades ascenso y abierto, el carácter y ponderación de las pruebas son:



| PRUEBA | CARÁCTER | PESO PORCENTUAL | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO |
|-------------------------------|----------------|-----------------|----------------------------|
| Competencias funcionales | Eliminatorio | 60% | 65 |
| Competencias comportamentales | Clasificatorio | 10% | NO APLICA |
| Prueba polígrafo | Clasificatorio | 10% | NO APLICA |
| Valoración de antecedentes | Clasificatorio | 20% | NO APLICA |

Para los empleos que no se exige experiencia en modalidad abierto y en los que se aplica prueba de polígrafo, el carácter y ponderación de las pruebas son:

| PRUEBA | CARÁCTER | PESO PORCENTUAL | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO |
|-------------------------------|----------------|-----------------|----------------------------|
| Competencias funcionales | Eliminatorio | 75% | 65 |
| Competencias comportamentales | Clasificatorio | 15% | NO APLICA |
| Prueba polígrafo | Clasificatorio | 10% | NO APLICA |

3.3 Modelo de evaluación y tipo de preguntas

La CNSC implementa en la convocatoria proceso de selección Distrito Capital 4 del 1462 a 1492 de 2020 el modelo de evaluación de prueba comportamental componente polígrafo como un factor clasificatorio para 25 empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad. Por lo tanto, el principal supuesto de este tipo de medición es la identificación de la veracidad de las respuestas de una persona frente a lo que se le pregunta en relación con los empleos a los cuales está aspirando; esto quiere decir que la calificación obtenida indicará la veracidad de las respuestas del aspirante a partir de sus reacciones fisiológicas.



La prueba comportamental componente polígrafo cuenta con una fase inicial de entrevista que hace parte de la sesión y que incluye la recolección de datos del aspirante por medio de preguntas abiertas sobre datos biográficos y demográficos, historia médica, entorno familiar, datos laborales y aspectos económicos. Posterior a esta fase de entrevista inicial, se hace una explicación al aspirante sobre el polígrafo, sus componentes y su funcionamiento, con el fin de que entienda y pueda explicar con sus propias palabras lo que entiende del procedimiento. Finalmente, se inicia la fase de la prueba, por medio de preguntas puntuales conforme a la entrevista y a las preguntas puntuales para el empleo a cuál aspira.

4. Ejemplos de rúbrica de componente polígrafo

A continuación, se presenta un ejemplo del formato de rúbrica con las preguntas e información que atañe a la entrevista y a la información derivada de la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo con la maquina poligráfica:

Dichos ejemplos son aplicables a los niveles jerárquicos: técnico y profesional, que aplica únicamente para 25 empleos pertenecientes a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Anexo 1. Ejemplo de Rúbrica: En el siguiente apartado se hace muestra de un ejemplo de informe de la entrevista y prueba comportamental componente polígrafo en aras de guía al aspirante: La información que se consignará en la rúbrica tendrá carácter de reserva, como en el caso de las pruebas escritas.

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021

ASUNTO: Reporte poligráfico
XXXXXXXXXXXX

PARA: Señoras
XXXXXXXXXXXX

«Foto»

1. PROPÓSITO GENERAL DEL EXAMEN.
2. TIPO DE PREGUNTAS RELEVANTES FORMULADAS DURANTE LA EVALUACIÓN.

PREGUNTAS RELEVANTES – TECNICA DLST

«Preguntas Relevantes»

R1:
CONTESTÓ: No

R2:
CONTESTÓ: No

R3:
CONTESTÓ: No

R4:
CONTESTÓ: No

3. **DIAGNÓSTICO O RESULTADOS OBTENIDOS.**

Resultado de la valoración poligráfica:

Cada una de las preguntas anteriormente relacionadas, fueron explicadas con anterioridad a la evaluación, las cuales se ~~operacionalizaron~~, aclararon y enmarcaron dentro del contexto de lo que se quería indagar, de tal forma que la evaluada las explicó y manifestó entenderlas con claridad.

DIAGNÓSTICO DE RESULTADOS

| R-1 | R-2 | R-3 | R-4 |
|--|-----|-----|-----|
| 3 | 3 | 2 | 4 |
| NSR | NSR | NSR | NSR |
| Total puntuación por spot y resultado definitivo según p-valor (alfa) no corregido = 0.091 | | | |
| NSR | | | |

4. **HISTORIAL PERSONAL - ANTECEDENTES Y OTROS DATOS.**
5. **AJUSTE-MEDICO/PSICOLÓGICO.**
6. **HISTORIA FAMILIAR**
7. **SITUACIÓN ECONÓMICA.**
8. **HISTORIAL LABORAL.**
9. **TEMAS RELEVANTES - ADMISIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS:**
 - **ESTUDIOS:**
 - **DROGAS:**
 - **VÍNCULOS ILÍCITOS CON ORGANIZACIONES ILEGALES:**
 - **DOCUMENTOS DE LA HOJA DE VIDA:**
 - **SITUACIÓN LABORAL:**
 - **FRAUDES O ROBOS EN TRABAJOS ANTERIORES:**
 - **OTRAS PREGUNTAS GENERALES DE PRUEBA.**
10. **NOTAS ACLARATORIAS.**

5. Calificación de las pruebas comportamental componente polígrafo

La prueba comportamental componente polígrafo será calificada conforme a los parámetros establecidos por el respectivo acuerdo de convocatoria y los sustentos científico y teóricos de esta metodología. A continuación, se exponen las características generales de la calificación de este proceso.



Durante la sesión de la prueba comportamental componente polígrafo, se utilizarán polígrafos lx 4000 de Lafayette. Estos instrumentos recogen cambios fisiológicos del aspirante, incluyendo la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la conductividad eléctrica de la piel.

De acuerdo con la información que arroja el instrumento poligráfico, el poligrafista encargado, realizará un análisis a los resultados y emitirá un puntaje que determina la veracidad de las respuestas del aspirante. Posterior a este procedimiento, el reporte gráfico pasa confidencialmente a otro poligrafista con el fin de realizar un control de calidad y confiabilidad de los resultados. Este profesional, realizará una segunda revisión, análisis y puntuación independiente verificando el resultado final.

Para la puntuación de cada pregunta, se emplea una escala que oscila entre -20 y +20. Entre más positivo sea el puntaje, evidencia mayor veracidad en las respuestas dadas por el aspirante, y entre más negativo sea el resultado, evidencia menor veracidad en las respuestas. Una vez obtenida la puntuación para todas las preguntas relevantes, se realizará una transformación directa a valores de cero (0) o cien (100).

Quiere decir que si se establece que el aspirante **APRUEBA** el puntaje publicado de la prueba Polígrafo será **100**. En caso contrario, si la interpretación es que **NO APRUEBA**, el puntaje publicado de la prueba Polígrafo será **0**, lo cual impacta en su clasificación dentro de la lista de elegibles recordando que la prueba comportamental componente polígrafo es de carácter clasificatorio.

6. Indicaciones para la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo

6.1 Citación para la presentación de la prueba comportamental componente polígrafo

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), donde se comunicará la fecha, hora, lugar y salón de presentación, esto ocurrirá mínimo 5 días antes de la aplicación.

Adicionalmente, se recomienda consultar la citación a través del SIMO el día anterior a la aplicación, debido a que se puede generar actualizaciones.



6.2 Tiempo de aplicación

La aplicación de la sesión de la prueba comportamental componente polígrafo iniciará a una hora específica, por lo que se solicita a los aspirantes puntualmente al sitio de aplicación, a fin de realizar la implementación de los protocolos de bioseguridad, y posteriormente, se realizará la entrada al sitio de aplicación de manera ordenada evitando aglomeraciones por las horas y sesiones asignadas.

La hora de citación será publicada en SIMO.

Para efectos de la aplicación, todos los aspirantes deben contar con 2 horas de disponibilidad para la evaluación de la prueba comportamental componente polígrafo que comprende desde el registro del aspirante, las medidas de bioseguridad, la introducción, la entrevista inicial, la aplicación de la maquina poligráfica y el cierre.

El aspirante deberá permitir que se realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes; antes de esto, NO podrá retirarse del lugar de aplicación de la prueba.

Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia se hará excepción en los horarios establecidos para la aplicación del componente polígrafo. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar este proceso de manera adecuada.

Después de pasados 30 minutos a la hora de inicio de la sesión de la prueba comportamental componente polígrafo en el horario que le corresponda al aspirante, NO se permitirá el ingreso del aspirante a las instalaciones del sitio de aplicación, toda vez que retrasaría el proceso de acuerdo con las fechas y los horarios establecidos para la aplicación.

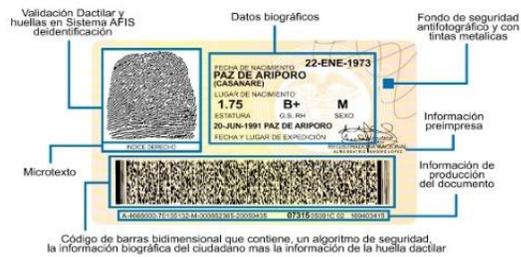
6.3 Documentos de identificación para la presentación de la prueba comportamental componente polígrafo

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al sitio de aplicación y poder presentar la prueba de componente polígrafo son: cédula de ciudadanía física o digital o pasaporte original.

ANVERSO



REVERSO



Proceso de Selección
1462 a 1492 y 1546

En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.





Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

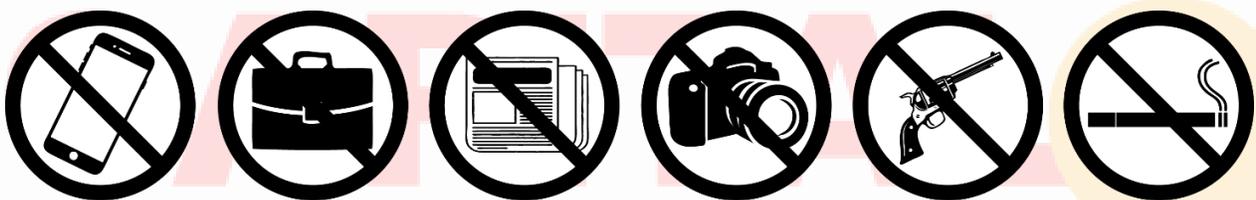
Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá presentar las pruebas.

6.4 Elementos prohibidos para la presentación de la prueba comportamental componente polígrafo

No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar a la sala de poligrafía del componente polígrafo ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el poligrafista le indicará que debe apagar los celulares y dejar los elementos en el sitio que se le indique, teniendo en cuenta que la Universidad Libre no se hace responsable de pérdidas o daños.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salas de poligrafía.



Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los lugares de aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo. En caso de ser necesario, las personas con



discapacidad serán apoyadas por personal de la Universidad Libre y el operador encargado para esta labor.

6.5 Instrucciones para el día de la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo

- No presentar fiebre, gripa o tos.
- No ingerir licor 24 horas antes de la prueba poligráfica.
- Es importante que el aspirante haya tenido una sana y equilibrada alimentación antes de la prueba. Si es en la mañana debe ir desayunado y si es en la tarde deberá asistir almorzado.
- No consumir medicamentos que le produzcan somnolencia 24 horas antes de la prueba.
- Haber dormido como mínimo 6 a 7 horas anterior a la prueba.
- Traer documento de identificación original.
- El aspirante deberá contar con dos horas de disponibilidad para la llegada, toma del registro, introducción, entrevista, la aplicación de la prueba y el cierre.
- Traer su propio esfero por protocolos de bioseguridad.
- No llevar armas de fuego, ni armas blancas.
- Mantener el celular apagado y fuera de la sala de poligrafía
- No tener elementos metálicos de ningún tipo (aretes, anillos, piercings, entre otros), ni audífonos.
- No presentarse con ropa gruesa a la prueba (Chalecos, abrigos, chaquetas, gabanes, entre otros). SOLAMENTE IR CON ROPA COMODA.

6.6 Causales de invalidación de la prueba comportamental componente polígrafo

Frente al particular, estas se dan con base a una terminología recomendada para realizar las observaciones en la prueba así:



- A. De no cooperación:** El comportamiento del evaluado durante aplicación de la prueba con el polígrafo (información) no fue acorde a lo solicitado por el examinador. De forma constante presentó movimientos, en ocasiones se quedó dormido y en algunas preguntas contestó con una respuesta diferente a la revisada durante la entrevista. Aún, cuando en múltiples ocasiones se le insistió en la necesidad de mantenerse estable, hizo caso omiso de las instrucciones. Por lo tanto, en los datos fisiológicos obtenidos durante esta evaluación se observó que los registros no fueron claros, con movimientos y constantemente inestables, por lo que se consideran: No interpretables, por lo tanto, no aprueba la prueba y su calificación es 0.
- B. De manipulación, no interpretable:** Se observa en el comportamiento del evaluado durante la prueba, falta de seguimiento constante a las instrucciones que se le dieron. Se percibieron movimientos y su posición al tiempo de aplicar la prueba con el polígrafo fue inestable, aun cuando las instrucciones que se le proporcionaron fueron claras y precisas. En los datos fisiológicos obtenidos durante esta evaluación, se observó que los registros presentaron alteraciones (trazos atípicos) que solamente pudieron ser generados por movimientos deliberados por parte del evaluado. El análisis del momento, la frecuencia y duración de estos patrones, permite determinar, que no ocurrieron al azar y ofrecen la oportunidad de calcular con un alto nivel de probabilidad, la existencia de pautas que podrían ser consideradas intentos deliberados de manipulación por parte del examinado. Por lo tanto, los datos fisiológicos obtenidos durante esta evaluación no fueron claros, con movimientos constantemente e inestables, por lo que se consideran: Marginales, pero aun así interpretables para emitir un diagnóstico, es decir que si se pueden calificar, ya que se explican como acciones intencionales de modificación del resultado del polígrafo por parte de la persona a la cual se evalúa y estos hacen parte de su calificación debido a que pueden emitir puntuaciones negativas y puntuaciones en sus reacciones corporales, por lo tanto, no aprueba la prueba y su calificación es 0.

6.7 Aspirantes en situación de discapacidad

Todos los aspirantes que en la inscripción indicaron tener alguna discapacidad serán contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles



un tratamiento adecuado y equitativo durante el proceso de presentación de la prueba de componente polígrafo.

Para los aspirantes con una condición de discapacidad motora, la universidad cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación.

En cuanto a los aspirantes con ausencia de extremidades (discapacidad física), se ubican los sensores en otras partes del cuerpo y de igual forma se les ayudará en el ingreso a las salas de aplicación del componente polígrafo.

En el caso de las personas que presenten discapacidad visual se les orientará con acompañamiento del personal de la Universidad desde el momento del ingreso a las instalaciones del operador de poligrafía. El aspirante con el delegado registrará su firma solamente con su huella, así mismo recibirá guía en la aplicación de los protocolos de bioseguridad y será ubicado en la sala de poligrafía en donde ya que con el poligrafista se realizará la totalidad del proceso que incluye la sesión de evaluación de la prueba comportamental componente polígrafo.

6.8 Medidas de bioseguridad

En aras de prevenir y mitigar el contagio por COVID-19, todo el proceso, despliegue logístico y los aspirantes mismos, tendrán que cumplir con las medidas adoptadas por las autoridades nacionales o locales, establecidas en la Resolución 777 del 2021.

Dado lo anterior, una vez el concursante se encuentre en el lugar de aplicación, deberá seguir los protocolos de bioseguridad, dentro de los cuales tendrá un proceso de limpieza y desinfección con alcohol y gel antibacterial para poder empezar su prueba de componente polígrafo.

Adicionalmente, deberá mantener distancia de mínimo 1 metro entre poligrafista y aspirante, usar su respectivo tapabocas que deberá ser retirado únicamente en el momento de responder las preguntas relevantes dentro de la sesión. Finalmente, en caso de requerir medidas especiales para la aplicación, estas serán publicadas a través de SIMO.

6.9 Preguntas frecuentes frente a la aplicación de la prueba comportamental componente polígrafo

¿Cómo debo verificar mi citación?



- Verifique su citación en SIMO entrando con su usuario y contraseña en la pestaña “alertas”, e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba.

¿Quiénes pueden ingresar al lugar de aplicación?

- Al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.

¿Cómo puedo llegar al lugar de aplicación?

- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una visita previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.

¿Puedo llevar mi vehículo personal al lugar de aplicación?

- Se recomienda NO llevar vehículo, moto o bicicleta dado que el lugar NO cuenta con parqueadero.

¿Cómo debo verificar mi ubicación en el sitio de aplicación?

- Confirme que su nombre se encuentre en el listado en el lugar de la aplicación con el delegado asignado por la Universidad libre, en caso de no estarlo, comunicarlo de manera inmediata al garante del proceso.

¿Cómo debo manejar los formatos facilitados?

- Firme todos los formatos entregados y devuélvalos al personal encargado.

¿Qué tipo de controles de identidad debo seguir?

- Debe permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba, la planilla de asistencia y la de identificación.
- En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos.

¿Existen varias sesiones de aplicación?

- La presentación de la prueba se realizará en un solo día y una sesión de 2 horas.



- El ingreso a la prueba se realizará a la hora de la citación y tendrá una duración de 2 horas, desde el registro, protocolos de bioseguridad, entrevista y maquina poligráfica.

7. Resultados, reclamaciones y acceso a Pruebas

La publicación de los resultados de la prueba se realizará a partir de la fecha que disponga la CNSC, que será publicada con una antelación no inferior a 5 días hábiles a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <https://www.cnsc.gov.co/>, o enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

Las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas se deberán presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, de conformidad con el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y los Acuerdos de Convocatoria: únicamente serán recibidas por medio de la página web de Universidad Libre <http://www.unilibre.edu.co>, la página web de la Comisión <https://www.cnsc.gov.co/> o en enlace SIMO.

Cuando el aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a la prueba componente polígrafo, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos. Dicha solicitud se debe hacer de manera explícita señalando en SIMO que sí desea acceder a la prueba.

El aspirante tendrá acceso exclusivamente al registro consolidado de la calificación de los dos jueces en el que se muestran la calificación de 0 o 100 y las puntuaciones en las cuatro preguntas relevantes que oscilan entre -20 a + 20

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Convocatoria, la reclamación se podrá completar durante los 2 días hábiles siguientes al acceso a pruebas.



8. Bibliografía

Comisión Nacional del Servicio Civil, 2019. Acuerdos de convocatoria. Procesos de selección Nos. 1462 a 1492 y el 1546 de 2020 –Distrito Capital 4. Disponible en <https://www.cnscc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4-normatividad>

Comisión Nacional del Servicio Civil, 2019. Anexo Técnico. Especificaciones y requerimientos técnicos. Procesos De Selección No. 1462 A 1492 - Distrito Capital 4.

Constitución Política de Colombia (1991). Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/constitucion.pdf>

Decreto 815 de 2018. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=86304

Función pública. Gestión del talento humano por competencias laborales. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/competencias-laborales>

Sentencia N° C-824 de 2013. [Corte Constitucional]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64610>

Meta analytics survey of criterium accuracy of validated polygraph techniques https://apoa.memberclicks.net/assets/docs/polygraph_404.pdf

